

TAI

Normativa programa de oyente



Control de ediciones/modificaciones

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la Modificación</i>
01	Septiembre 2019	Edición inicial
02	Julio 2021	Actualización párrafo 01, con indicación de ruta de acceso a la plantilla de credencial de oyente.

	<i>Responsable</i>
<i>Elaboración</i>	Secretaría Académica
<i>Revisión</i>	Dpto. de Calidad y Desarrollo
<i>Aprobación</i>	Dirección Académica
<i>Personal implicado</i>	Facultades



Para fomentar el libre ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje, reforzar la sinergia y la colaboración interdisciplinar e impulsar la participación y el trabajo en equipo, TAI incorpora a su sistema docente un procedimiento que permite y regula la asistencia, en calidad de oyentes y de forma gratuita, de profesorado, personal de la Escuela y alumnado de todas las disciplinas a las clases lectivas, prácticas, seminarios, talleres y otras actividades que se organizan en la Escuela.

La plataforma de Portal de Horarios permite conocer la programación de las diferentes asignaturas que existen dentro de cada titulación y que se imparten en la Escuela, por lo que es la herramienta a través de la cual es posible consultar el horario de las clases para disfrutar del programa de oyente. En la guía práctica de uso del portal de horarios se indican los pasos a seguir para consultar esta información (apartado D. Asignaturas por titulación). Dicha guía se encuentra publicada en la carpeta de "Recursos" del grupo de Secretaría Profesorado/Secretaría Alumnado de Classlife.

01 *Procedimiento de solicitud*

La persona interesada deberá cumplimentar la plantilla de credencial de oyente publicada en la carpeta de "Recursos" del grupo de Secretaría Profesorado/Secretaría Alumnado de Classlife. Deberá enviarse vía correo electrónico a secretaria.alumnos@taiarts.com con un mínimo de una semana de antelación con respecto a la sesión en la que se quiera participar de oyente.

Ruta para acceder a la plantilla de credencial de oyente: Aula Virtual --> Grupos --> Secretaría Profesorado/Secretaría Alumnado --> Recursos --> Formularios --> Credencial de oyente.

La solicitud deberá ser aprobada por el o la docente responsable, que podrá denegarla si así lo estima oportuno, en función de la naturaleza de la sesión.

Una vez estudiada la solicitud, Secretaría informará a través de correo electrónico de la concesión o denegación de esta.

Importante: para cumplimentar en la solicitud los datos del módulo académico, deberá tenerse en cuenta la información que figura en el portal de horarios, es decir, deberá rellenarse nombre completo de la asignatura, del/de la docente y grupo por titulación (1GAE_A, 1DICINE, etc.). Además, deberá especificarse si la solicitud es de asistencia total o parcial.

02 *Requisitos y condiciones*

Las y los estudiantes matriculados en el año académico en curso podrán asistir a un máximo de 48 horas de oyente por curso académico, distribuidas a su elección en cualquier programa educativo de la Escuela Universitaria de Artes TAI.

Las horas de oyente se disfrutarán en modalidad presencial, siempre que las condiciones COVID lo permitan.

Todas las solicitudes de oyente que sean aprobadas computarán como horas disfrutadas dentro del cómputo de horas totales disponibles (48h) independientemente de que finalmente la persona interesada asista o no.



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ARTES @ *taiarts.com*
RECOLETOS-22 MADRID

La aprobación de la solicitud quedará supeditada al aforo disponible en el aula. El número de plazas reservadas para oyentes es limitado.

No se podrán solicitar más horas de las permitidas (48h).

03 Normas de asistencia

- * La persona oyente deberá ser puntual y ajustarse a los horarios marcados por la Escuela. No se permite el acceso una vez comenzada la clase.
- * La persona oyente no es un/una estudiante, por lo que no dispone de los mismos derechos, no pudiendo participar en los trabajos y prácticas de la asignatura, interrumpir la clase o realizar preguntas o comentarios que obstaculicen de cualquier forma el ejercicio de la enseñanza.
- * La persona oyente no tiene derecho a la corrección de trabajos ni a la resolución de dudas por parte del o de la docente.
- * No se permite la grabación, sonora o videográfica, de la clase bajo ningún concepto.
- * La/el docente tiene la autoridad que le concede la Escuela para expulsar a la persona oyente de la sesión si lo estima necesario.